

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá. Jueves 6 de Febrero de 1941

NUMERO 8447

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### Sección Segunda

Resolución 17 de 1.º de Febrero de 1941, por el cual se aprueba la Resolución 61 de 10 de Mayo de 1939, del Gobernador de Panamá, modificándola.

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 9 de 29 de Enero de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Salubridad.

Decreto 11 de 29 de Enero de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto 12 de 29 de Enero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto 6 de 30 de Enero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Telegramas resagados.  
Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### APRUEBASE RESOLUCION

#### RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 17 Panamá, 1.º de febrero de 1941.

El día 24 de enero de 1940, pidió el señor George Washington Stumpf, por conducto de la Gobernación de Panamá, que el Poder Ejecutivo invocase el conocimiento de la controversia civil de policía instaurada contra Domingo Caballero ante el Alcalde Municipal de Panamá el día 2.º de noviembre de 1938 y resuelta en última instancia por el Gobernador de la Provincia el día 10 de mayo de 1939.

La demanda fué promovida con el fin de que se obligara al demandado Caballero a destruir una cerca levantada por éste en un terreno que Stumpf estima como de su propiedad.

Un año, más tarde, el expediente relativo a este juicio ha sido enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia por el señor Gobernador de la Provincia, para los fines del avocamiento solicitado por Stumpf, a lo cual se accede mediante apreciación de los siguientes hechos acreditado por la prueba documental aportada por ambas partes:

a) Manuel Alfonso Caballero Pérez, es dueño de la finca N.º 4422 inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 276. Tomo 98, Sección de Panamá, consistente en un lote de terreno que mide diez y seis metros veinte centímetros de ancho, por diez y seis metros y cincuenta centímetros de fondo, que dan una superficie de doscientos sesenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados, y limita así: Norte, propiedad de Manuel Caballero López; Sur, resto del terreno poseído por Juana Rodríguez; Este, terreno de los herederos de Joaquín Aparicio, y Oeste, la calle 19 Oeste.

b) George Washington Stumpf, es dueño de

la finca N.º 3457, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 74, folio 518, Sección de Panamá, descrita así: lote de terreno situado en la calle 19 Oeste de la ciudad de Panamá, cuyos límites son los siguientes: Norte, predio de los herederos de Manuel Caballero López; Sur, la playa; Este, terreno de Sebastiana Lisante de Palomino, y Oeste, la calle 19 Oeste, mide diez y seis metros veinte centímetros de Norte a Sur y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros de Este a Oeste, o sea una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Este lote lo adquirió Stumpf por compra al señor Pedro Fernández, tal como consta en la escritura N.º 1208 extendida ante el Notario Segundo del Circuito de Panamá el día 2 de septiembre de 1930.

c) Domingo Caballero (el mismo Domingo Manuel Alfonso Caballero, demandado por Stumpf) construyó una cerca en el predio a que se refiere su título y que Stumpf también estima de su propiedad. Por esta razón fué solicitada la demolición de esa obra, por considerar Stumpf que es un acto de perturbación que afecta su derecho de dominio. Caballero afirmó en cambio que la cerca fue construida en el terreno de su propiedad descrito en su expresado título.

Es evidente que tanto el demandante como el demandado en esta acción tienen títulos de dominio que acreditan sus derechos de propiedad sobre determinado terreno; pero es cierto también que, por confusión de medidas y linderos, ambas partes aceptan que sus títulos se refieren a la misma propiedad.

Esta circunstancia generadora del litigio fue apreciada por el Gobernador de Panamá en su resolución basada en el artículo 1741 del Código Administrativo, pero en ella no se dijo nada acerca de la conservación o destrucción de la cerca del demandado Caballero.

De acuerdo con la citada disposición legal, las resoluciones que dicta la policía son transitorias y tienen por objeto solamente reponer las cosas al estado que tenían antes del hecho que dio motivo al juicio de policía; el hecho que motivó la con-

## GACETA OFICIAL

ORG. NO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles, excepto los sábados.

ADMINISTRADOR: DANIEL JACINTO F.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N.º 137.

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N.º 2.

ADMINISTRACION:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 20.  
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.  
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

troversia fue indudablemente la construcción de la cerca en el lote cuya posesión reclama Stumpf y Caballero; por lo tanto, tal cerca debe ser quitada por su dueño para dejar el lote en las condiciones que se encontraba, hasta que por sentencia judicial firme se resuelva a quien corresponde el verdadero derecho de dominio sobre el terreno.

En mérito de lo expuesto:

SE RESUELVE:

Apruébase la Resolución número 61 dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá el día 10 de mayo de 1939, modificándola en el sentido de que el señor Domingo Caballero debe quitar la cerca del terreno cuya propiedad reclaman tanto éste como el señor George Washington Stumpf, hasta tanto el Poder Judicial resuelva a cual de estos dos litigantes pertenece el mencionado lote.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Primer Secretario del Ministerio,  
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

SIRVASE TOMAR NOTA DE QUE LA

## Gaceta Oficial

HA SIDO PUESTA BAJO

Nueva Administración

RENUEVE SUS SUSCRIPCIONES PARA

1941 CON LA OPORTUNIDAD

DEBIDA.

## Ministerio de Salubridad y Obras

## NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 9 DE 1941  
(DE 29 DE ENERO)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Salubridad, del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero. Se hacen los siguientes nombramientos en la Sección de Salubridad, del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, así:

## División Administrativa.

Dr. Juan A. Bernal, Director . . . . .	B. 350.00
Rómulo Roux, Consultor Administrativo . . . . .	225.00
Rosendo Merel, Secretario-Almacenista	150.00
Julían Jaén, Oficial de 2ª categoría . .	75.00
Rosario Bernal, Oficial de 2ª categoría	75.00
Lilia de de la Espriella, Oficial de 3ª categoría . . . . .	65.00
Maria Comanto M., Oficial de 4ª categoría . . . . .	50.00
Aura María Araúz, Oficial de 4ª categoría . . . . .	50.00
Cecilia Díez, Oficial de 4ª categoría . .	50.00
Juan Moreno, chofer . . . . .	60.00
Emilio Ayala, Chofer . . . . .	60.00
Francisco Medina, ayudante del chofer	35.00
René Bernal, portero . . . . .	35.00

## División de Enfermedades Venéreas

Pedro Valdés Jr., Inspector de Meretrices (Panamá) . . . . .	60.00
Francisco Aguilera, Inspector de Meretrices (Colón) . . . . .	60.00
Carlos Calzadilla, Enfermero . . . . .	70.00
Pablo Merel, Enfermero . . . . .	70.00
Octavio Sánchez, Enfermero . . . . .	70.00
Elvia Silvera, Enfermera . . . . .	70.00
Temístocles Araúz, Enfermero (Puerto Armuelles) . . . . .	70.00
Alfonso Guerra, portero (Panamá) . . .	35.00

## División de lucha anti-tuberculosa.

Dr. Amadeo V. Mastellari, Jefe de la División . . . . .	B. 200.00
Dispensario de Panamá:	
Vicente Avendaño, Médico Especialista Encargado . . . . .	200.00
Encarnación Palma, Enfermera Jefe	75.00
Aminta Taek, Enfermera de 2ª categoría . . . . .	60.00
Felicidad Vega, Secretaria Archivera	65.00
Esmeralda Rivera de Cabredo, Estenógrafa de 2ª categoría . . . . .	75.00
Natividad Figueras, Farmacéutico . . .	75.00
Pedro Amores, Técnico de Rayos "X"	70.00
Sergio Altamiranda, Micropista . . . . .	125.00
Alcides Tuñón, portero . . . . .	35.00
Dispensario de Colón:	

Máximo Carrizo, Médico Jefe . . . . . B.	250.00	Rubén D. Arosemena . . . . .	60.00
Dora Ferrari, Secretaria . . . . .	65.00	Basilio Peralta . . . . .	60.00
<b>Dora Holman, Enfermera Jefe . . . . .</b>	<b>75.00</b>	Humberto Pérez . . . . .	60.00
Samuel Nevers, Microscopista . . . . .	75.00	Reginaldo L. Macías . . . . .	60.00
Tomás Madrid, Portero . . . . .	35.00	Eduardo Terraza . . . . .	60.00
<i>División de Unidades Sanitarias</i>			
<b>La Chorrera:</b>			
Aida Illueca Avilés, Dentista . . . . . B.	125.00	Dimas Alvarez . . . . .	60.00
Josefina Armuelles, Oficial de 5ª categoría . . . . .	49.00	Justo P. Moreno G. . . . .	60.00
Taurino Ortega, portero . . . . .	25.00	Arturo Elías Moreno . . . . .	60.00
Penonomé:		Nicolás M. Petters G. . . . .	60.00
Luis Rodríguez, Portero . . . . .	25.00	<i>División de Laboratorio de Higiene Pública</i>	
Santiago:		Beningno Angulo, Ayudante de 1ª categoría . . . . . B.	120.00
Ricardo Abadía, Dentista . . . . .	125.00	Régulo Martínez, Ayudante de 2ª categoría . . . . .	110.00
Milciades de León, Portero . . . . .	25.00	Jilma Rosa Mora, Oficial de 4ª categoría . . . . .	50.00
Chitré:		Saturnino Martínez, Portero . . . . .	55.00
Antonio Burgos, Dentista . . . . .	125.00	<i>División de Enfermeras de Salubridad Pública</i>	
Antonia Díaz, Oficial de 5ª categoría . . . . .	40.00	Mélida de Roberts, Enfermera Jefe . . . . . B.	130.00
Dimas Rodríguez, Portero . . . . .	25.00	<b>Enfermeras Instructoras de Salubridad:</b>	
<b>David:</b>		Natividad Núñez . . . . .	75.00
Ernesto Ortiz Romero, Dentista . . . . .	125.00	Magarita Castán . . . . .	75.00
Agustín Ríos, Oficial de 5ª categoría . . . . .	40.00	Luzmila Arosemena . . . . .	75.00
David Jiménez, Portero . . . . .	25.00	Leonidas Bernal . . . . .	75.00
<i>División de Saneamiento</i>			
Nicolás de Obaldía J., Inspector Sanitario Jefe . . . . . B.	200.00	Raquel Giráldez . . . . .	75.00
Juvenal O. Conte, Inspector Técnico (Estudios de Malaria) . . . . .	130.00	<b>Enfermeras de Salubridad:</b>	
Espíritu S. Adames, Inspector Asistente (Estudios de Malaria) . . . . .	100.00	Gilma de Burgos . . . . .	65.00
Oficina Sanitaria de Antón:		Paula de León . . . . .	65.00
Carmen T. Coronado, Estenógrafa de 3ª categoría . . . . .	60.00	Carolina de Bateman . . . . .	65.00
Evaristo Samaniego, Portero-Almacenista . . . . .	45.00	Brígida Falcón . . . . .	65.00
<b>Inspectores Sanitarios:</b>			
Humberto Hermes Carrizo . . . . . B.	110.00	Clotilde Espino . . . . .	65.00
César A. Candanedo . . . . .	110.00	Esther Návalo . . . . .	65.00
Daniel Lasso . . . . .	110.00	Emilia Calderón . . . . .	65.00
Ezequiel Rodríguez R. . . . .	110.00	Elisa Navarro . . . . .	65.00
Aurelio Arosemena . . . . .	110.00	Ejulia García de Magaña . . . . .	65.00
Luis H. Moreno . . . . .	110.00	Aurelia Navarro . . . . .	65.00
Abel Candanedo M. . . . .	110.00	Silvia E. Castillo . . . . .	65.00
Eliás Valverde . . . . .	110.00	Georgina Parra de Sierra . . . . .	65.00
Juan B. Sanmartín . . . . .	110.00	Julia de Labajos . . . . .	65.00
Efraín Samudio . . . . .	110.00	Saturnina de Barón . . . . .	65.00
<b>Inspectores Sanitarios Ayudantes:</b>			
Demetrio Decerega . . . . . B.	80.00	Amalia González . . . . .	65.00
Bernardo García . . . . .	80.00	Rosario A. de Osorio . . . . .	65.00
Carlos Manuel Lasso J. . . . .	80.00	Berta Almanza . . . . .	65.00
Gilberto Conte . . . . .	80.00	Josefa Ortega de Sandino . . . . .	65.00
Francisco González Oliver . . . . .	80.00	María Mejía . . . . .	65.00
Daniel Quiróz . . . . .	80.00	Victoria Estrada . . . . .	65.00
Nivaldo Carrizo . . . . .	80.00	Blanca de Lombardo . . . . .	65.00
<b>Laboratorio Movibles:</b>			
Daniel Bravo, Jefe de Brigada . . . . .	110.00	Flor Emilia de Fonseca . . . . .	65.00
José María Rosas, Jefe de Brigada . . . . .	110.00	Blanca de Olave . . . . .	65.00
<b>Microscopistas:</b>			
Pablo T. Quintero . . . . . B.	90.00	Ida Luz Barrio . . . . .	65.00
Ricardo Vargas . . . . .	90.00	Simona R. de Calderón . . . . .	65.00
Manuel Adames . . . . .	90.00	Isabel García . . . . .	65.00
Braulio Montenegro . . . . .	90.00	Angela González . . . . .	65.00
Guillermo Escudero . . . . .	90.00	<b>Artículo Segundo. Los empleados que prestaban sus servicios en las anteriores Divisiones de la sección de Salubridad, cuyos nombres no aparecen en el presente Decreto, quedan de hecho separados de sus cargos, excepto los médicos respectivos de nacionalidad extranjera con quienes se celebra el correspondiente contrato anual por la prestación de sus servicios profesionales.</b>	
<b>Alumnos Becas:</b>			
Virgilio Arévalo . . . . . B.	60.00	Comuníquese y publíquese.	
Dado en la ciudad de Panamá, a los veinti-			

nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL V. PATIÑO.

**DECRETO NUMERO 11 DE 1941**

(DE 29 DE ENERO)

por el cual se hacen unos nombramientos y se dictan algunas disposiciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Conserjes al servicio de la Sección de Ingeniería de Construcciones del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas así:

Panamá:

Marcelino Martínez  
Daniel George Jr.  
Victoriano Molinar  
José Braulio Ruiz  
José del Carmen Sánchez  
Santiago A. Núñez  
Julio A. Pastor  
Miguel Zamora.

Colón:

Andrés de León  
Manuel A. Herrera.

Santiago:

Pablo Ureña.

Artículo 2º Es deber de los empleados designados anteriormente:

a) Cuidar con esmero del edificio que se les confíe y velar por su aseo e higiene, contando para esto último con los servicios de los Aseadores respectivos;

b) Acatar las órdenes que en relación con su cargo les imparta el Inspector de Mantenimiento de Edificios Públicos, Jefe de Conserjes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL V. PATIÑO.

**DECRETO NUMERO 12 DE 1941**

(DE 29 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Acueducto de Los Santos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Pablo Emilio Arosemena, Administrador del Acueducto de Los Santos, Provincia del mismo nombre, en reemplazo del señor Abel Moreno, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL V. PATIÑO.

**Ministerio de Agricultura  
y Comercio**

**NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 6 DE 1941**

(DE 30 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Eligio Crespo, Jefe de la Sección Segunda de Organización Obrera de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
E. B. FABREGA.

**RELACION**

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

**CUADRO DE ADUANA NUMERO 28**

(Enero 27 de 1941)

Hospital Panamá, almohadillas sanitarias, etc., 20 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por.....	407.25
Man Sing y Cia., Ltda., calentadores de latón y accesorios, 7 bultos, por vapor Carolus, de Petsamo, por Hospital Panamá, tabletas medicinales, fosfato de sodio, etc., 3 bultos, pr vapor Sta. Lucia, de Nueva York, por.....	332.12
Fábrica Pan-Americana de Calzado, motores eléctricos, 1 bulto, por vapor Zacapa, de Nueva York, por..	207.02
Fábrica Pan-Americana de Calzados, partes para maquinaria, por vapor Zacapa, de Nueva York, por....	164.75
M. Mankanjee y Cia., pantuflas de satín y ropa interior, 2 bultos, por vapor Tamesis, de Shanghai, por..	9.00
Halman and Sons, carteras imitación cuero, 6 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por.....	234.98
Kaj Men y Cia., calentadores de pe-	161.50

tróleo, etc., 27 bultos, por vapor Carolums, de Petsamo, por .....	780.82	rreras, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por .....	61.30
Star and Herald, secciones cómicas, 32 bultos, por vapor Jamaica, le Nueva York, por .....	130.48	Rodolfo Endara, zanahorias frescas, lechugas, apio, 40 bultos, por vapor Tokai Maru, de Los Angeles California, por .....	209.38
A. Ferrer y Cía., productos farmacéuticos, bocaral, etc., 5 bultos, por vapor Sta. Lucía, de Nueva York, por .....	286.40	David Angel, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	340.93
A. Ferrer y Cía., amargo sulfuroso, jabón sulfuroso, 25 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por ..	225.00	La Estrella de Panamá, rodillos para prensas, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	3.40
Cía. Inmobiliaria "La Unión", goma en polvo, aceite, etc., 21 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	416.85	Kito Chen y Cía., repollos, zanahorias, apios, etc., 67 bultos, por vapor California Express, de San Fco., por .....	102.10
Esteban Durán Amat, whisky, 19 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	153.87	Kito Chen y Cía., cebollas, 60 bultos, por vapor California Express, de San Francisco, por .....	63.00
Jacobo Ades, sombreros jipi-japa, 3 bultos, por vapor Oropesa, de Guayaquil, por .....	635.40	Ricardo A. Miró, alpargatas, 200 bultos, por vapor Hindegar, de Buenos Aires, por .....	3778.07
Man Sing y Cía., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Sta. Lucía, de Nueva York, por .....	99.00	Luis E. Uribe, repollos, zanahorias, remolachas, etc., 35 bultos, por vapor Contessa, de Nueva York, por ..	708.90
Man Sing y Cía., harina de trigo, 75 bultos, por vapor Oregon Express, de San Francisco, por .....	139.50	Hospital Sto. Tomás, cunas para hospital, 6 bultos, por vapor Talde, de Cincinnati, por .....	1279.69
Wong Chang y Cía., Ltda., poleas, mészulas de hierro, hachas, etc., 11 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por .....	269.10	Chung Siak y Cía., machetes, hachas, etc., 128 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	3330.40
Swift y Cía., aceite de semillas de algodón, etc., 53 bultos, por vapor Hinderger, de Buenos Aires, por ..	244.52	C. E. Smith, llantas neumáticas, 273 bultos, por vapor Panamá, de N. York, por .....	621.54
Humberto Lacavo, hormas, 1 bulto, por vapor Cottica, de San José, C. R., por .....	6.90	Chial Hno., papel para envolver, 25 bultos, por vapor Panamá, de N. York, por .....	112.91
Yau Ku Hing Hnos., galletas, 40 bultos, por vapor San Mateo, le Nueva Orelas, por .....	274.39	Day and Night Garage, géneros ahulado, alfombras de yute, etc., 3 bultos, por vapor Chipanam, de Nueva York, por .....	599.70
Legación Británica, impresos para uso oficial de la legación, 6 bultos, por vapor Comedian, de Londres, por ..	1360.08	Chial Hnos., papel para envolver, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	353.92
Cervecería Nacional, tubería de hierro, válvulas de latón, etc., 43 bultos, por vapor Panamá, de N. York, por .....	525.07	National Mattress Factory, desperdicios de algodón, 10 bultos, por vapor Genevieve, de Galveston, por .....	152.50
Amado y Cía., máquina de sumar, aceite de recino, etc., 40 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por ..	195.90	Pan American Orange Crush Co., encurtidos 50 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por .....	1028.18
García y Maggiori Ltda., tiras de hule moldado, 3 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva York, por .....	172.32	Pan American Orange Crush Co., jamones cocidos, 50 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por .....	478.75
The Ford Co., sierras de acero, brochas, etc., 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	63.94	Shung Cheung y Cía., cebollas, 60 conserva, 175 bultos, por vapor B. C. Ecpres, de Los Angeles, por .....	120.32
Chung Siak, imperdibles de acero y de latón, broches, etc., 1 bulto, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	51.21	Sassó y Cía., Ltda., pez rubia, 10 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por .....	12.38
Rodolfo Endara, harina de pasta de semillas de algodón, 110 bultos, por vapor Notos, de Manta, por .....	338.25	West India Oil Co., grasa lubricante, 2 bultos, por vapor Chipana, de Baltimore, por .....	60.53
Aristides Romero, papel para empaquetar, 60 bultos, por vapor California Express, de Portland, por .....	124.44	Shung Cehung y Cía., cebollas, 60 bultos, por vapor California Express, de San Francisco, por .....	202.00
Panamá Kenel Club, galgos de ca-		Shung Cheung y Cía., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Panamá,	

de Nueva York, por .....	144.26	autos, 5 bultos, por vapor Chipana, de Nueva York, por .....	85.05
Cardoze y Lindo, repuesto para motores, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	82.84	Grebmar Const. Supply, repuestos de acero para perforadoras de minas, etc.; 2 bultos, por vapor Sta. Ana, de Nueva York, por .....	1054.77
Cardoze y Lindo, repuesto para excavadoras, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	96.14	Ezra Dabah, catres de lona, maletas, medias, etc., 22 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....	8001.80
Cardoze y Lindo, regadora con su motor, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	634.86	Almacén Grebien & Martinz, cemento Portland, 20.000 bultos, por vapor Tarifa, de Shanghai, por .....	
Cardoze y Lindo, lámparas eléctricas y bombillos, 31 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	359.00		
Albert Cheung y Cia. peras, naranjas, lechugas, repollos, etc., 251 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....			
Benjamín Chen Jurado, ceregen y tabletas OK, pinkovels, 5 bultos, por vapor California Exp., de Los Angeles, por .....	116.00		
Otis Elevator Co., partes para ascensor, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....	45.10		
José Cabassa, jarabe de pino blanco, y elixir de malta, 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .....	51.45		
Universal Export, fósforos, 100 bultos, por vapor Sta. Lucía, de Nueva York, por .....	358.19		
Khwong Mee Long y Cia., cebollas pardas, 50 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por .....	55.44		
Victor Angel, calzoncillos de algodón para hombres, 2 bultos, por vapor California Exp., de San Francisco, por .....	119.50		
David E. Acrich, camisas de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Panamá Exp., de Nueva York, por .....	51.00		
Chial Hnos., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por .....			
Sebastian Bucello, alimento para aves de corral, 95 bultos, por vapor Zacape, de Nueva York, por .....	185.00		
Mariano Arosemena y Cia., pintura preparada en aceite, 14 bultos, por vapor California Exp., de Filadelfia, por .....	243.66		
Imprenta La Academia, alambre para encuadernar, 1 bulto, por vapor Chipana, de Nueva York, por .....	142.59		
Wilcox Mercantile Agencies, puertas de madera y material para puertas, por vapor Nightingale, de Nueva York por .....	44.25		
Wilcox Mercantile Agencies, puertas de madera, material para puertas, de San Francisco, por .....			
Panamá América, suplementos de periódicos, 68 bultos, por vapor Panama, Express, de Nueva York, por .....	1190.94		
United Motors Co., repuestos para	359.76		
	204.00		
	182.90		

TELEGRAMAS REZAGADOS

De La Mesa, para Evangelista Abrego.	
De Puerto Armuelles, para Clotilde de Ureña.	
De David, para Segundo Hernández.	
De Macaracas, para Olga Angulo.	
De El Caño, para Hermelinda Valles.	

AVISOS Y EDICTOS

LA DIRECCION DE RENTA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Por este medio, ruega a los dueños o Administradores de bienes raíces situados en este Distrito, envíen al despacho lista de las fincas a su cargo, a fin de remitirles las copias necesarias para el pago del Impuesto de Inmuebles. Además deben especificar la dirección del contribuyente.

La Dirección.

—AVISO OFICIAL—

185.00 Pago del Impuesto sobre Inmueble en el Distrito de Panamá.

243.66 Los recibos del impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1941, en el Distrito de Panamá, se pagarán así:  
142.59 Del 20 de Enero al 28 de Febrero de 1941, con descuento de 10%; del 1º de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 14 de Enero de 1941.

Jefe del Impuesto Directo.

AVISO DE LICITACION

1190.94 El lunes diez y siete (17) de febrero, a las once (11) de la mañana, se abrirán en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, las propuestas para el suministro de forraje a los caballos del Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Policía Nacional. Dichas propuestas deberán hacerse por escrito en papel sellado de primera clase. El pliego de cargos será suministrado por la Contraloría General durante las horas hábiles,  
359.76 Para ser admitido en la licitación deberá acompañarse al pliego de propuestas cheque certificado o bono de cumplimiento por el 10% del valor respectivo.

Contralor General.

## ALCALDIA DE TABOGA

## AVISO DE LICITACION

El Tesorero Municipal avisa al público que el día 8 de febrero del presente año, en el despacho de la Tesorería Municipal, se rematará en licitación pública un lote que a continuación se expresa:

Lote número 45: Que limita por el Norte, con terreno de la señora Clotilde de la Guardia de Ossa (20 mts.), por el Oeste, con terreno Municipales (29 mts.), por el Oeste, con terrenos Municipales (10 mts.), y por el Este, con la Calle, (1mt. 90 mts.). Superficie total 116,50 metros cuadrados.

Para ser postor se necesita consignar previamente el 10% del avalúo de dicho lote que se quiere rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo de dicho lote. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo y se recibirán hasta las 9 a.m. del día señalado para las pujas y repujas verbales; las que se cerrarán a las 10 y 30 a. m. y será adjudicado dicho lote provisionalmente por el Tesorero al mejor postor.

Corresponderá al Concejo Municipal hacer la adjudicación definitiva de dicho lote.

GIL B. MUDARRA,  
Tesorero Municipal.

## CONTRALORIA GENERAL

## DE LA REPUBLICA

## AVISO DE LICITACION

Fijanse las siguientes fechas del mes de febrero para recibir, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, a las once (11) de la mañana, propuestas para el suministro al gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

En cada caso las propuestas deberán presentarse por escrito en papel sellado de primera clase, acompañadas de cheque certificado o bonos de cumplimiento por el 10% del valor respectivo

Suero contra el Cólera Percino... día 15  
Forraje para los Caballos del Escuadrón de Caballería de la Policía Nacional... día 17

Artículos de Escritorio, de limpieza y otros enseres para los Correos Nacionales... día 18

Carne de Res para el Hospital Santo Tomás y Retiro de Matías Hernández... día 19

Aceite Diesel para la Planta del Hospital Santo Tomás... día 22

Los pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General durante las horas hábiles.  
Contraloría General.

## — AVISO —

a los consumidores de agua de la Sección Las Sabanas-Juan Díaz.  
El Ministerio de Hacienda y Tesoro.

## NOTIFICA:

A los consumidores de agua de la Sección Las Sabanas-Juan Díaz se les concede prórroga de 10 días, hasta el 25 del presente mes, para can-

celar, con derecho a descuento, sus respectivas cuentas por el trimestre que terminó el día 31 de Diciembre de 1940.

Panamá, Enero 15 de 1941.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ENCIQUE LINARES JR.

## EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente, al público,

## HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez y siete (17) del próximo mes de Febrero, para que tenga lugar entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, la venta en pública subasta del siguiente bien perseguido en la ejecución seguida por el Banco Nacional contra la sucesión de Ernesto Anguiza, el cual se describe así:

Cuarta parte de la finca número 432, de la Sección de Chiriquí inscrita al folio 360, tomo 67, de la Propiedad, que consiste en un globo de terreno denominado Burica cultivado con plátanos, caña de azúcar, coqueas y siembras agrícolas, una quinta parte la constituyen rastrojos y el resto montes cercados con cercas naturales y alambres de púas, se encuentra situada en Burica, jurisdicción de la Comarca del Barú, dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada de los Limones, desde su cabecera hasta el mar, montes libres, punta Cerro Gordo, y quebrada de Las Tablas desde su cabecera hasta el mar; Sur, Este y Oeste, el océano Pacífico. Mide 1141 hectáreas. 5313 metros cuadrados de superficie.

La cuarta parte a rematar, tiene un valor de mil doscientos cincuenta balboas (B. 1.250,00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor del bien, y para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de dicho avalúo, como garantía de solvencia.

Sólo se aceptarán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, 22 de Enero de 1941.

El Secretario.

M. Concepción M.

## EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Municipal del distrito de David, por medio del presente al público,

## HACE SABER:

Que se ha señalado el día doce (12) del venturo mes de Febrero, para que entre las ocho de la mañana y la cinco de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado en la ejecución seguida por don Porfirio Samudio T., contra Rafael Valdivieso.

Una casa de adobes, de un solo piso, construida sobre un solar que mide como treinta metros de frente, por cincuenta de fondo y alinderados así: Norte, línea férrea hacia Boquete; Sur,

Avenida "E" Norte; Este, casa y solar de Santana Samudio y Oeste, Linea férrea y Avenida "E" Norte.

El bien mencionado, aparece con un valor asignado en el Catastro de la Propiedad, de setecientos cincuenta Balboas (B/. 750.00).

Y para ser postor hábil se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal, como garantía de solvencia, el 5% sobre el valor arriba mencionado, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado, pues, de esa hora en adelante, únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, 22 de Enero de 1941.

El Secretario,

A. Candanedo.

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Luis Horacio Moreno y C., pide a título gratuito un terreno ubicado en el Distrito de La Pintada, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia. Encargado de la Administración de Tierras y Bosques. E/ S. D.—Señor: Por el presente me permito solicitar en mi calidad de jefe de familia par mí y mis hijos, se me adjudique en plena propiedad a título gratuito un globo de terreno que llamo "San Luis", de treinta hectáreas, mil setecientos doce metros cuadrados (30 hts. 1712 m.c.) ubicado en el Corregimiento de El Potrero, del Distrito de La Pintada, de esta Provincia y cuyos linderos se manifiestan así: Norte camino real que conduce de Penonomé al caserío de Toro Bravo; Sur, predio del señor Celestino Trujillo y terrenos nacionales; Este, el río Coclé y Oeste, terrenos libres nacionales. Esta solicitud la hago bajo el amparo del artículo 161 del Código Fiscal, por no tener tierras por otro título. Este terreno es de los adjudicables, no perjudica derechos de terceros ni contiene yacimientos minerales. Para acreditar lo que expongo suplico a usted se digne citar a su Despacho a los señores Genaro Martínez y Celestino Trujillo, este último mi colindante, ambos mayores de edad y hábiles para declarar, vecinos de este Distrito, quienes declararán de acuerdo con el interrogatorio de ese Despacho. Acompaño a esta solicitud dos copias del plano correspondiente y el informe del Agrimensor Oficial que lo midió señor Guillermo Rodríguez. El terreno quiero sea repartido de la siguiente manera: Para el suscrito diez hectáreas. Para Luis Horacio Moreno Jr., de once años de edad, cuatro hectáreas; para Rodrigo Alberto Moreno, de nueve años de edad, cuatro hectáreas; para Gladys Edith Moreno de ocho años tres hectáreas; para Rosario Moreno de seis años, tres hectáreas; para Celinda Moreno tam-

bién de seis años (melliza), tres hectáreas; y para Modesto Antonio Moreno de cinco años tres hectáreas con mil setecientos doce metros cuadrados. Todos estos son hijos legítimos míos y viven bajo un mismo techo y mi protección. De esta manera espero se me conceda el terreno referido de acuerdo con la Ley.—Me llamo Luis Horacio Moreno y Castillo, natural de Macaracas, agricultor, con cédula de identidad personal N° 9-236 y con residencia en esta población con mas de siete años.—Penonomé, Enero 18 de 1941.—(fdo.) Luis Horacio Moreno y C."

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Pintada, por el término de treinta días hábiles, hoy veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno a las diez de la mañana. El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques. E. AROSEMENA.

El Secretario,

Federico Zúñig G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Veraguas,

Por medio del presente, cita llama y emplaza a Venancio Fenoza, mayor de edad, soltero, natural de Barcelona (España), presbitero, vecino últimamente del Distrito de Las Tablas, con cédula número 9-66, para que dentro del término de doce (12) días a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, mas la distancia, se presente ante esta Tribunal a notificarse de la sentencia dictada en el juicio criminal seguido en su contra por el delito de seducción, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas.—Santiago, trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

VISTOS: . . . . .

Estima este Despacho que la exposición del Agente del Ministerio Público, que queda transcrita, es una relación fiel de las constancias procesales y que la conclusión legal a que ha llegado es lo que realmente se desprende de ese estudio.

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con el parecer del señor Fiscal ABSUELVE al acusado del cargo porque se le llamó a responder en juicio.

Notifíquese, cópiese y consúltese.

(fdo.) M. J. Gutiérrez.—El Secretario Manuel de J. Vargas D."

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría hoy veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno, y un ejemplar se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para que lo haga publicar en ésta por cinco veces.

El Juez,

J. M. Gutiérrez.

El Secretario,

Manuel de J. Vargas D.